Comunicación del inicio de cursos de formación en materia de animación juvenil, no incluidos en la programación anual. IVAJ. (18839 / SIA: 225059)

Organismo

INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

La comunicación para la acreditación de un curso de formación en materia de animación juvenil, que no esté incluido en la programación anual presentada, con al menos dos meses de anterioridad a su fecha de inicio, según establece el artículo 36.1, del Decreto 86/2015, de 5 de junio del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana.

REQUISITOS

Podrán iniciar el trámite telemático las personas físicas titulares de derechos o intereses legítimos por parte de las Escuelas, con capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, con arreglo a lo establecido en la ley.

INTERESADOS

Las escuelas de animación juvenil ubicadas en la Comunitat Valenciana, reconocidas por el Institut Valencià de la Joventut, que imparten los cursos de formación en materia de animación juvenil regulados en el Decreto 86/2015, de 5 de junio del Consell.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley 3/2010, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 6262 de 07/05/2010).

· [Normativa] Decreto 165/2010, de 8 de octubre del Consell, de medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas (DOGV nº 6376, de 14/10/2010).

· [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02/10/215).

· [Normativa] Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud (DOGV n.º 40569, de 13.11.2017)

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

· COMUNICACIÓN DE INICIO DE CURSOS POR LAS ESCUELAS DE ANIMACIÓN JUVENIL (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F92394)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Para iniciar el trámite telemático deberá pulsar en el icono "tramitar con certificado".

Deberá disponer de un certificado electrónico reconocido por la Agencia de Tecnología y Certificación electrónica (www.accv.es), o DNI electrónico.

A continuación realizará los siguientes pasos para la tramitación:
1. "Debe saber": Breve explicación de los pasos a seguir para completar el proceso. Comenzar.
2. "Rellenar": Completar el formulario de datos generales con los campos obligatorios. Enviar.
3. "Documentar": hay que tener en cuenta lo siguiente:
- desde "solicitud" "anexa documento", se puede descargar el formulario correspondiente (cronograma, listado de alumnado inscrito, acta final).
- Guardar el formulario en el equipo y cumplimentar.
- Anexar.
Desde "otros documentos" se pueden anexar los que el interesado considere necesario para acompañar el formulario normalizado.
4. En el apartado "pagar" no debe realizarse ninguna actuación.
5. Registrar el formulario presentado.
6. Guardar el formulario firmado y registrado como documento válido ante la administración.

- Los ciudadanos que deseen solicitar un certificado digital en soporte software deben dirigirse a cualquiera de los Puntos de Registro de Usuario de la ACCV (PRU) que existen en la Comunidad Valenciana. La emisión del certificado digital es presencial y dura entre 5 y 10 minutos desde el momento de la solicitud. Deberá identificarse con su D.N.I, N.I.E o pasaporte español, en vigor.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=18839&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· Sistemas de firma electrónica admitidos y/o usados en la sede
https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados
· [Normativa] Ver Ley 39/2015 de 1 de octubre
http://www.boe.es/boe/dias/2015/10/02/pdfs/BOE-A-2015-10565.pdf
· [Normativa] Ver Ley 15/2017, de 10 de noviembre
http://www.dogv.gva.es/datos/2017/11/13/pdf/2017_10179.pdf
· [Normativa] Ver Decreto 165/2010, de 8 de octubre del Consell
http://www.docv.gva.es/datos/2010/10/14/pdf/2010_11021.pdf
· Puntos de registro de usuario de la ACCV
http://www.accv.es/ciudadanos/puntos-de-registro-de-usuario/
· [Normativa] Ver Ley 3/2010 de la Generalitat
http://www.dogv.gva.es/datos/2010/05/07/pdf/2010_4857.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Deberá cumplimentar la solicitud con los datos solicitados y los campos señalados como obligatorios.

Se adjuntará el formulario que corresponda.

Podrán adjuntar en el apartado anexo, la documentación que se requiera normativamente o la que estimen necesaria para la gestión del procedimiento.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
  C/ HOSPITAL, 11
  46001 València(València/Valencia)
  Tel.: 963108570
  Web: https://ivaj.gva.es/es/inici

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
  C/ HOSPITAL, 11
  46001 València(València/Valencia)
  Tel.: 963108570
  Web: https://ivaj.gva.es/es/inici

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí